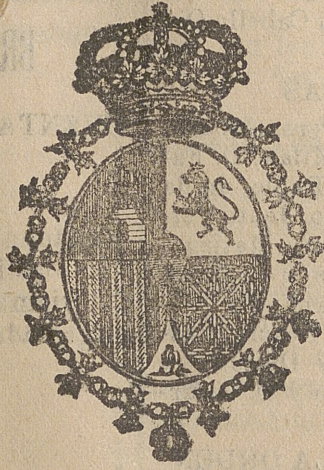


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
D. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
D. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.  
(Gaceta del 6 de Diciembre de 1928.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría.—Negociado 1.º**

**CIRCULAR**

Con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, a partir del día siguiente a la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se inserta la relación de los señores que han sido designados como Vocales y Suplentes, para constituir las Juntas municipales del Censo Electoral, durante el próximo bienio de 1923-1924.

(CONTINUACION)

**RODILANA**

Presidente: D. Cecilio Corulla Maestro.  
Vocales: D. Calixto Corulla Recht, D. Ciriaco Rodríguez García, D. Evaristo de Castro García, D. Aniceto Maestro Corulla, D. Hermenegildo López López y D. Dionisio Martín Pérez.  
Suplentes: D. Enrique Beneite, D. Pantaleón de San José, D. Nemesio Martín, D. Maximino de Frías, D. Nazario Sánchez y don Cástor Martín.

**ROTURAS**

Presidente: D. Timoteo Martínez de la Fuente.  
Vicepresidente: D. Hermenegildo Mariscal Sanz.  
Vocales: D. Salustiano Martín Zumel, D. Basilio Martínez de la Fuente y D. Alejandro Mariscal Bombin.  
Suplentes: D. Timoteo Martínez de la Fuente, D. Lorenzo del Val Aguado y D. Salustiano Martín Zumel.

**RUBÍ DE BRACAMONTE**

Vocales: D. Julián Santos Pérez, D. Vicente Esteban Pastor, D. Andrés Esteban Pastor, D. Félix Rodríguez Azofra, D. Pío Pastor Saez y D. Leopoldo Sánchez Cendón.  
Suplentes: D. Arturo Manzano Rodríguez, D. Antonino Pita Pastor, D. Acisclo Azofra Labajo, D. Eleuterio Descalzo Pastor y D. Antolín Alvarez Rodríguez.

**RUEDA**

Vocales: D. José Llano Gimeno, D. Bernabé Pimentel, D. Leoncio de la Hoz Villanueva, D. Julián, Olivares Sanz, D. Juan Mero Rodríguez y D. Balbino Atienza Ordóñez.  
Suplentes: D. Emilio Gimeno Maldonado, D. Emilio Maldonado Maldonado, D. Segundo Moro Moro, D. Manuel García García, D. Ramón Moro Alba y D. Juan B. Serrano Monsalve.

**SALVADOR**

Presidente: D. Amador Jimenez Galicia.  
Vicepresidente: D. Juan del Río Lopez.  
Vocales: D. Tiburcio Gimeno Izquierdo, D. Juan Dominguez Coca, D. Hilario Descalzo Garrido, don Juan Páramo Garrido, D. Mariano Izquierdo y D. Felipe Hillera.  
Suplentes: D. Anastasio García Vegas, D. Santiago Izquierdo Fernández, D. Bernabé Perez Marcos, D. Gonzalo Muñoz Cabo y D. Pedro Galicia Romo.

**SAN CEBRIAN DE MAZOTE**

Presidente: D. Manuel de la Fuente Armesto.  
Vocales: Don Modesto Sánchez Cordero, D. Edilberto Cortés Fernández, D. Román Merino de la Fuente, D. Jacinto Rodríguez Prieto, D. Manuel M.º Cuadrado y don Santos Martín Veliz.  
Suplentes: D. Máximo Rodríguez Merino, D. Manuel Rodríguez Calvo, D. Agustín Cabañas Cuadrado y D. Eugenio Reglero San José.

**SAN LLORENTE**

Presidente: D. Victoriano Granado Bombin.  
Vocales: D. Eugenio Medina Martínez, D. Eugenio Santos García, D. Dionisio López de la Fuente, D. Tomás Martínez Cerezo, D. Víctor Alonso Plaza y D. Saturnino del Pozo Cerezo.  
Suplentes: D. Severiano Bombin del Val, D. Demetrio Miguel Santos, D. Fidel Bombin Bombin, don Jorge del Val Ortega, D. Benigno Espino Rodríguez y D. Segundo Plaza Villoriego.

**SAN MIGUEL DEL ARROYO**

Vocales: D. Juan Frutos Velasco, D. Pedro Sastre Frutos, D. Narciso Oliveros Velasco y D. Domingo Martín de Castro.  
Suplentes: D. Hermógenes Serrano, D. Benito Martín Velasco, don Paulino Sastre Izquierdo y D. Vicenciano Sanz Calero.

**SAN PABLO DE LA MORALEJA**

Vocales: D. Bruno Cendón Gomez, D. Primitivo Miguel Fernández, D. Bartolomé Gomez Hernáiz, D. Luis Gomez de Rojas y D. Andrés Sarabia Hernaiz.  
Suplentes: Don José Llorente González, D. Francisco González Miguel, D. Mamerto Martín Zancajo y D. Manuel Casado Miguel.

**SAN PELAYO**

Presidente: Don Juan Velasco Marcos.  
Vocales: D. Jacinto Gomez Rodríguez, D. Estanislao Hernández

Perez, D. Gonzalo González Rodríguez, D. Pablo Gomez Rodríguez, D. Eloy Cabañas del Barrio y don Toribio del Barrio Gomez.

Suplentes: Don Lorenzo Primo Sierra, D. Abdón Rodríguez Alvarez, D. Eleuterio Primo Sierra, don Sabino Rincón Gomez, D. Filapiano Calvo Luengo y D. Antonio del Caño.

**SAN ROMÁN DE HORNIJA**

Vocales: D. Felipe Mozo Alonso, D. Faustino García Cepeda, D. Valentín Cabezudo de Diego, D. Florentino Cabezudo Elices y D. Felices García de la Fuente.  
Suplentes: D. Julián Gil Barbajero, D. Ignacio Celemin Rico, don Doroteo Sanz Moya, D. Angel Sanz Monje y D. Aquiles Fernández Celemin.

**SANTIBAÑEZ DE VALCORBA**

Presidente: D. Santiago del Caz Arranz.  
Vicepresidente: D. Benito Martín Toribio.  
Vocales: D. Francisco Villamañán Berzosa, D. Pedro Villamañán Martín, D. Francisco Calvo Alonso y D. Tomás Gomez del Caz.  
Suplentes: D. Bernardo Lopez Simón, D. José Parra Lopez, don Pedro Gomez y D. Lucas Morales Alonso.

**SAN VICENTE DEL PALACIO**

Vocales: D. Leocadio Crespo García, D. Salustiano Gil González, D. Gregorio Daza Sobrino, D. Galo Tellez Martín, D. Zoilo Nieto Ruiz y D. Melitón García Rodríguez.  
Suplentes: D. Benedicto Martín Segovia, D. Félix Daza Pita, don Florentino Nañez Lorenzo, D. Mariano Lopez Gomez, D. Juan Sanz Hurtado y D. Vicente Pastor Gonzalez.

**SARDÓN DE DUERO**

Vocales: D. Teodoro Suárez Platero, D. Pedro Parra Velerda, don Daniel Suárez Sanz, D. Onofre Parra Niño, D. Emeterio Madrazo Delgado y D. Daniel Santos Gómez.



Suplentes: D. Domingo Gómez Moretón, D. Gerardo Nuñez Serrano, D. Félix Parra de la Rosa, don Florentino Santos Rosa, D. Nicasio Bayo Sinovas y D. Constanco Pérez Santos.

**LA SECA**

Vocales: D. Ladislao Cantalapedra Ampudia, D. Mariano Sanz Fernández, D. Antonino Sanz Alonso y D. Eladio Sanz Cantalapedra.

Suplentes: D. Doroteo Ruiz Velasco, D. Francisco S. Ampudia Platón, D. Angel Cantalapedra Ampudia y D. Aureliano Dominguez Llanos.

**SERRADA**

Vocales: D. Alberto Gutiérrez Estébanez, D. Lucio Martínez Alonso, D. Benito Martín Martín, don Wenceslao Alonso Moyano.

Suplentes: D. Agapito García Rojo, D. Domingo Juárez Obregón, D. Juan Moyano Moyano y D. Ventura Chaves Platón.

**SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS**

Vocales: D. Eliseo Muñoz Manjarrés, D. Lorenzo Torrado Marqués, D. Serapio González Poncela, don Teodoro Hernández González, don Eugenio Oyagüe Calderón y D. Esteban Calderón Hernández.

Suplentes: D. Domiciano Benito Calderón, D. José María Oyagüe Poncela, D. Francisco Sandonis Fernández, D. Pedro Belloso Requero, D. Julián Manjarrés Zorita y D. Faustino García Alonso.

**SIMANCAS**

Presidente: D. Gregorio Sánchez González.

Vocales: D. Isidoro Vaquero Sánchez, D. Fortunato Villa de la Seta, D. Lorenzo Hernández Hernández, D. Pedro San José Rodríguez, D. Lupicinio Morais Castellanos y D. Juan Carro Cornejo.

Suplentes: D. Julián Gomez Manzano, D. Cesáreo Rodríguez Manzano, D. Francisco Gomez Morencia, D. Eleuterio García Merino, D. Baldomero García Castrodeza y D. Valeriano Ortega Alonso.

**TAMARIZ DE CAMPOS**

Vocales: D. Tomás Escudero Escudero, D. Aniceto Beneitez Alonso, D. Gabriel Martín Mediavilla y D. Timoteo Martín Nieto.

Suplentes: D. Isaac Nieto González, D. Senén Pastor Delgado y don Tomás Frontela Martínez.

**TIEDRA**

Vocales: D. Ananías Cuadrado Alonso, D. Angel Ratael Fraile, D. Eduardo Alvarez Rodriguez, D. Marcial Rodríguez Tejedor, don Lope Sobrino Gato, D. Cipriano Bragado Alonso y D. Antonio Dominguez Tejedor.

Suplentes: D. Lesmes Gutierrez Gamazo, D. Pedro Rodríguez Rodríguez, D. Eduardo Alonso Rodríguez, D. Olegario Moretón Carbajosa, D. Angel Martín Tejedor y D. Eduardo Martín Becerril.

**TORDEHUMOS**

Presidente: D. Isidoro Cartón Alvarez.

Vocales: D. Vicente Fernández Belmonte, D. Modesto Belmonte Cabezudo, Don Tomás Martínez Grande, D. Felipe Benicio Collazos Paniagua, D. Martín Izquierdo Ruiz y D. Marcelino Santos Cea.

Suplentes: D. Eleuterio Castillo Belmonte y D. Sérvulo Cabello Ortega.

**TORDESILLAS**

Vocales: D. Mauro Perez Alonso, D. Anastasio Campos Milán, D. Fabriciano Hernaz, D. Pablo de la Cruz Garrido, D. Sergio Gento Fernández y D. Pedro Ferrín Matías.

Suplentes: D. Andrés Fernández Merinero, D. Luis Fernández Rodríguez, D. Modesto García Rascon, D. Martín Alonso Otero, don Antonio Silva del Caño y D. Saturnino Fernández.

**TORRECILLA DE LA ORDEN**

Vocales: D. Arsenio Cano Luis, D. Gonzalo Mangas Casado, D. Antonio Martín Rodríguez, D. Constantino Sánchez Herrador y don Juan Clímaco González Benito.

Suplentes: D. Ambrosio García Martín, D. Valentín Nieto Velazquez, D. José Balado Belloso, don Pedro Rodríguez Castrejón y don Julio Torrero Ruiz.

**Diputación provincial de Valladolid**

**EMPRÉSTITO**

Obligaciones amortizadas en el sorteo verificado el día 1.º de Diciembre de 1923.

Números, 3, 25, 38, 97, 222, 307, 310, 354, 503, 530, 552, 612, 747, 863, 976, 1.067, 1.255, 1.268, 1.358, 1.387, 1.431, 1.546, 1.579, 1.830, 1.930, 1.964, 1.967, 1.996, 2.013, 2.045, 2.135, 2.215, 2.226, 2.229, 2.231, 2.243, 2.542, 2.566, 2.579, 2.613, 2.633 y 2.718.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1923.—El Presidente, *H. Pinilla*.

Núm. 4.163.

**Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid**

Doña Emerenciana de Blas Toribio, mayor de edad, Maestra superior, solicita autorización para el funcionamiento del Colegio privado de niñas que, bajo la advocación del Sagrado Corazón, tiene establecido en esta Ciudad, calle de Leopoldo Cano, 26, principal.

En dicho establecimiento se dan las enseñanzas siguientes: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lengua castellana Aritmética, Geometría, Dibujo, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales, Higiene, Fisiología, Trabajos manuales y Labores.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado Colegio, las cuales habrán de presentarse en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, fundándolas en motivos de moralidad, buenas costumbres o higiene, como previenen el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1923.—El Jefe de la Sección, *Juan José Hernández*.

Núm. 4.146.

**BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID**

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Noviembre de 1923.

**INGRESOS**

	Pesetas
Existencia en 31 de Octubre de 1923, según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» del 13 de Noviembre..	11.398'23
Ingresado por reintegro de sueldo de chauffer.	150
Servicio de laboratorio..	25
Fompedraza..	119
Donativos..	10
Olivares de Duero..	221
Resguardo del Banco, número 2678	525
Ingresado por servicio de laboratorio..	200
Servicio de laboratorio..	25
Ampollas..	20
Donativo..	6
Servicio de laboratorio..	25
Donativo..	50
Resguardo del Banco, número 2724	326
Ingresado por Traspinedo..	322
Wamba..	267
Cuenca..	313
Resguardo del Banco, número 2758	902
Ingresado por San Pedro de Latarce..	384
Material..	55
Cistérniga..	352
Servicio de laboratorio..	40
Servicio de laboratorio..	25
Servicio de laboratorio..	25
Castromembibre..	124
Resguardo del Banco, número 2799	1.005
Ingresado por Melgar de arriba, a cuenta..	161
Pollos..	400
Castroponce..	210
Donativo..	5
Donativo..	10
Servicio de laboratorio..	35
Valdunquillo..	284
Viloria..	178
Resguardo del Banco, número 2845	1.283
Ingresado por reintegro del libramiento número 199..	12'25
Servicio de laboratorio..	25
Servicio de laboratorio..	25
San Pablo de la Moraleja..	142
Villavellid..	222
Velasálvaro..	246
Resguardo del Banco, número 2866	672'25
Ingresado por Villalba de los Alcores..	514
Cubillas..	164
Almenara..	129
Langayo..	284
Resguardo del Banco, número 2878	1.082
Ingresado por Castrejón..	231
San Martín de Valvení..	215
Ataquines, a cuenta..	562
Villalbarba..	186
Puente Duero, resultas..	83
Olmos de Esgueva..	86
Berrueces..	241
Tudela de Duero, resto..	590
Villafranca..	149
Donativo..	10
Valoria..	385
Aldea de San Miguel..	307
Valbuena de Duero..	329
Palazuelo..	397
Almaraz..	77
Resguardo del Banco, número 2892	3.848
Ingresado por Trigueros..	294
Gaton..	197
Cogeces de Iscar..	197
San Salvador..	81
Rueda, resto..	810
Villanueva de San Mancio..	195
Resguardo del Banco, número 2904	1.774
Suma y sigue..	22.815'48



	Pesetas
Suma anterior. . . . .	22.815'48
Ingresado por Bercero. . . . .	358
Portillo. . . . .	894
Villanueva de los Caballeros. . . . .	236
Villafrechós. . . . .	630
Moral. . . . .	255
Aldeamayor. . . . .	318
Torrescárcela. . . . .	184
Pesquera. . . . .	394
Roturas. . . . .	67
Peñafiel. . . . .	324
Castromonte. . . . .	370
Herrin. . . . .	228
Castro nuevo. . . . .	221
Puente Duero. . . . .	191
Resguardo del Banco, número 2918	4.580
<b>Suman los ingresos. . . . .</b>	<b>27.395'48</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A Hijos de Casariego, por cristales. . . . .	3
A Hijo de Sapela, por formol. . . . .	57
Al Instituto Inmunoterapia, por sueros. . . . .	34'10
Al Instituto Alfonso XIII, por vacunas. . . . .	31'70
A Salvador Merino, por material eléctrico. . . . .	19'95
Al Portero, por sueldo y lavado de ropas en Octubre. . . . .	125
Al Director, por telefonemas y sellos. . . . .	9'10
Al Portero por menores. . . . .	7
A Honorio Román, por fotografías. . . . .	20
A N. Adulce, por telas. . . . .	25
A Gregorio Calvo, por una camilla y brasero. . . . .	24
A E. H. Rellogand y Compañía, de Liverpool, por grasas. . . . .	350'70
A Julián San José, por reparaciones. . . . .	109'20
A Julio Martínez, gratificación chauffer. . . . .	25
A Félix Minuero, por jernales. . . . .	46'50
A Hijo de Leandro Ramos, por obras de herrería. . . . .	52
A Mariano Silva, por 1000 kilos de antracita. . . . .	115
A Julián Vara, por dietas y gastos de viaje a Tudela, Olmedo, Piñel de Arriba y Mota. . . . .	73
A Ramón Valverde, por gastos y dietas de viaje a Medina del Campo, Fuente el Sol, Torrecilla de la Abadesa, Aldeamayor, Tordehumos, Valdestillas, Castrillo de Duero, Viana y Villaverde. . . . .	232'70
A Ramón Valverde, por agujas de sutura carne para caldos de cultivo y menores. . . . .	15'10
A la casa Ford, por utensilios para vehículos. . . . .	68'40
A Guillermo del Paso, por gasolina y otros. . . . .	338'75
A Guillermo del Paso, por balata. . . . .	12
A Luis Díaz Flor, por trabajos de oficina. . . . .	30
A Farmacia de Bellogin, por medicamentos. . . . .	39'55
A Talleres Cuesta, por impresos. . . . .	129'50
A la viuda de García, por cal viva. . . . .	3'50
Al Director, por gastos de viaje a Asambleas de Valoria, Medina y Tordesillas. . . . .	70
A Casimiro Charro, por arreglo de coches. . . . .	1800
A Domingo Calbia, por servicio de auto a Valoria, Tordesillas, Peñafiel, Barcial, Nava, Mota, Villalón y Rioseco. . . . .	606'75
Al Director, por gastos de viaje en Asambleas partido y viaje de Barcial. . . . .	162'95
A Jenaro Martín, por sueldo en Noviembre como chauffer. . . . .	150
A Ferrocarril, por portes vacunas. . . . .	2'90
A Miguel Jover, por marcos de caoba. . . . .	76
A la Compañía de Teléfonos, por servicio 4.º trimestre. . . . .	25'05
A la Electra Popular, por alumbrado en Septiembre. . . . .	17'60
A la Electra Popular, por alumbrado en Octubre. . . . .	32'30
A Antonio Valero, por estera. . . . .	72'50
A Valeriano Escribano, por servicio de portero en Noviembre, a cuenta. . . . .	50
A Felipe Lopez, por obra de albañilería. . . . .	47
A Marciano Esteban, por menores. . . . .	25
A Valverde, por telegramas y sellos. . . . .	8
A Ramos Regadera, por utensilios de herrería. . . . .	19'25
Al personal, por haberes en Noviembre. . . . .	1891'65
Al Director, por gratificación. . . . .	416'66
<b>Suman los gastos. . . . .</b>	<b>7.470'36</b>

**RESUMEN**

Importan los ingresos. . . . .	27.395'48
Id. los gastos. . . . .	7.470'36
Existencia en el Banco de España. . . . .	19.925'12

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.  
Valladolid, 1.º de Diciembre de 1923.—El Gobernador-Presidente, *Luis Monravá*.—El Director técnico, *Francisco Bécares*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodríguez*.

Núm. 4.181.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**Investigación de la riqueza oculta.**

**CIRCULAR**

Continuando la labor iniciada por Real decreto de 26 de Octubre último y aclarada por Real orden del 15 del pasado, cuyas soberanas disposiciones fueron insertadas en este periódico oficial, la *Gaceta* del 2 de los corrientes publica un Real decreto cuya parte dispositiva dice:

«Artículo 1.º Se prorroga hasta el próximo día 31 de Diciembre inclusive como último término, el plazo señalado en el Real decreto de 26 de Octubre pasado para que los contribuyentes no encartados o comprendidos en expedientes de investigación puedan declarar su verdadera riqueza por toda clase de impuestos a los efectos tributarios, mediante las oportunas altas, declaraciones o manifestaciones de valores.

Transcurrido dicho último plazo se procederá conforme determina el citado Real decreto de 26 de Octubre último, a las nuevas investigaciones.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Hacienda se prepararán los oportunos trabajos para las mismas y se dictarán las disposiciones complementarias a que por este Real decreto haya lugar.»

Y para llevar a cabo este servicio, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, continuarán enviando a esta Administración de Contribuciones los días 10 y 22 del corriente y 2 de Enero próximo las declaraciones de riqueza presentadas y registradas en cada municipio, debiendo remitirlas relacionadas por conceptos en la forma que preceptúa la Real orden de 15 de Noviembre último publicada en

este periódico oficial el día 22 del mismo mes. También deberán remitir con las relaciones correspondientes al día 2 de Enero, las certificaciones a que se refiere el párrafo segundo de la disposición segunda de la citada Real orden.

Se encarece a los señores Alcaldes la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio así como de las disposiciones anteriormente citadas para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir; interesándose al propio tiempo que por medio de edictos o pregones den la mayor publicidad posible a esta circular para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1923.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Escudero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.171.

**Aguilar de Campos**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los años de 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas.

Aguilar de Campos, a 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, *Angel Pastor*.

Núm. 4.186.

**Aguilar de Campos.**

Servida interinamente la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se anuncia al público su provisión con la asignación de doscientas pesetas que serán consignadas en el presu-



puesto del ejercicio próximo de 1924-25.

Los aspirantes presentarán en papel correspondiente sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y el agraciado prestará la fianza que el Ayuntamiento le señale, bien personal o en metálico.

Agullar de Campos, a 5 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Angel Pastor.

Núm. 4.182.

#### Laguna de Duero.

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir en el actual año económico de 1923 a 1924, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario procederá por las Comisiones a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Laguna de Duero, 24 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Rufino Hernando.

Núm. 4.173.

#### Olmedo.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924-25, por la Comisión correspondiente y aprobado por dicha Corporación municipal, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Olmedo, a 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, M. Gonzalo Torés.

Igualmente y por el mismo

término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Valdestillas Villalbarba

Núm. 4.165.

#### Zaratán.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el próximo año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días hábiles y horas de oficina, para que le puedan examinar los comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenir a su derecho cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido no se admitirá ninguna.

Zaratán, a 3 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Teodoro Lajo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Bocos de Duero



Núm. 4.173.

#### El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública, local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Salamanca, la ejecución de las obras comprendidas en el 2.º proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería «Edificio para Clases, Oficinas y Pabellones»; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día siete de Enero del año de mil novecientos veinticuatro, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Salamanca y Segovia, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego de condiciones correspondiente, que desde esta fecha se halla de

manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de dos millones quinientas treinta y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas, treinta céntimos (2.533.756'30 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite o sea la cantidad de ciento veintiseis mil seiscientos ochenta y siete pesetas, ochenta y dos céntimos (126.687'82 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921 (*Faceta de Madrid* número 185); Reglamento para la Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (Colección Legislativa, número 157); Ley de protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (Colección Legislativa, número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho (Colección Legislativa, número 26); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los Servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número cuatro, fecha seis de Enero de mil novecientos veintitrés; Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diecinueve (Colección Legislativa número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactará en papel sellado de undécima clase (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pese-

tas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de estar al corriente en el pago del retiro obrero, el último recibo de la contribución industrial, y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

#### Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número..., con cédula personal de....., clase, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* o *Boletín Oficial* de la provincia de....., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquel se contrae; me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el segundo proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería, «Edificio para Clases, Oficinas y Pabellones» en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de.....,

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su representante o apoderado).

Valladolid, 4 de Noviembre de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandante, José López y Pozas.

292

Imprenta del Hospicio provincial.